



ACTA CFP N° 14/2003

ACTA CFP N° 14/2003

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2003, siendo las 14:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantú, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema que se enuncia a continuación:

1) FO.NA.PE.

1.1.- Nota DAOyP N° 219/03 (11/03/03) informando sobre ampliación de cuota de caja de \$257.459 para realizar transferencias de recursos coparticipables y no coparticipables del FO.NA.PE.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Sra. Directora de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA, Dra. Liliana Sola, informa que, en relación con el requerimiento formulado por el CFP en el Acta N° 11/03 referente a una ampliación de cuotas de caja para el primer trimestre del año en curso, se encuentra disponible una ampliación de cuota de \$ 257.459 para realizar transferencias de recursos coparticipables y no coparticipables.

Por esta razón sugiere que se envíe antes del 20 de marzo del corriente año la decisión del CFP sobre la distribución de estos fondos a efectos de tramitar las transferencias que se indiquen.



ACTA CFP N° 14/2003

A continuación, a partir de lo expuesto y en conocimiento que el total recaudado en la cuenta del FONDO NACIONAL PESQUERO –FONAPE- al día 18 de febrero de 2003 era de \$ 2.391.223,92, que el total distribuido por el CFP a la fecha asciende a \$ 1.623.484 (Acta CFP N° 11/03), y quedando un saldo a distribuir de \$ 767.739,92, se decide por unanimidad asignar la ampliación de cuota de caja disponible de la siguiente manera:

50% no coparticipable (\$ 128.729,50):

Continuando con la asignación realizada por este CFP a favor de las fuerzas de patrullaje y control, con el fin de fortalecer las tareas de control de la flota pesquera que opera en la Zona Económica Exclusiva y particularmente las tendientes a evitar el ingreso de la flota furtiva que opera en la milla 200, se decide por unanimidad asignar estos fondos al ítem c) previsto en el artículo 45 de la Ley N° 24.922 que prevé: *“Financiar equipamientos y tareas de patrullaje y control policial de la actividad pesquera realizados por autoridades competentes...”*.

Patrullaje y Control	\$ 128.729, 50
----------------------	----------------

50% coparticipable (\$ 128.729,50):

Provincia de Buenos Aires	\$ 21.454,91
Provincia de Río Negro	\$ 21.454,91
Provincia de Chubut	\$ 21.454,91
Provincia de Santa Cruz	\$ 21.454,91
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur	\$ 21.454,91
Nación	\$ 21.454,91

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos de la cuenta del FO.NA.PE. que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) De los \$ 128.729,50 correspondientes al ítem Patrullaje y Control deberán transferirse \$ 64.364,75 a la Armada Argentina –A.R.A.- y \$ 64.364,75 a la Prefectura Naval Argentina –P.N.A.- respectivamente.
- 2) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 21.454,91.
- 3) A la Nación deberán transferirse \$ 21.454,91 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.



ACTA CFP N° 14/2003

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de mayores ampliaciones de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos en la agenda de la presente reunión.